

BOLETÍN INFORMATIVO NRO. 05-2026 / INFORMACIÓN FINANCIERA ANUAL 2026 - SCVS.

Desde MARIA PAULA CELI LEDESMA <mpceli@utpl.edu.ec>

Fecha Mar 10/03/2026 9:30

Para Angelica Gonzalez <contraloria@sonestaloja.com>; gerencia@sonesta.com <gerencia@sonesta.com>; 'Manolo Ponce Serrano' <mponce@ediloja.com.ec>; Paulina Flores <edilojainfo@ediloja.com.ec>; Enrique Cabrera <enrique.cabrera@ediloja.com.ec>; Magali Gallegos <contabilidad@ecolac.com.ec>; LUIS ANIBAL SANCHEZ FARFAN <gerencia@ecolac.com.ec>

CC CARMEN AVELINA EGUIGUREN EGUIGUREN <ceguiguren@utpl.edu.ec>; MARIA ALEJANDRA ARIAS ROMAN <maarias7@utpl.edu.ec>; ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>; PEDRO JOSE BELTRAN EGUIGUREN <pjbeltran@utpl.edu.ec>

 BOLETÍN iNFORMATIVO PROCURADURÍA UNIVERSITARIA		NRO. 05-2026
Estimados señores: Se recuerda a las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) que deberán presentar su información financiera anual dentro del primer cuatrimestre del año, esto es, hasta el 30 de abril de 2026, de conformidad con los artículos 231 y 234 de Ley de Compañías.		
¿A QUIENES REGULA?	A las sociedades mercantiles constituidas en el Ecuador y a aquellas extranjeras que operen dentro del territorio nacional, entre ellas: • La compañía de responsabilidad limitada; • La compañía anónima;	
¿QUÉ ESTABLECE?	En la junta general ordinaria la Junta General de Accionistas o Socios deberá: • Conocer y resolver sobre los estados financieros; • Conocer el informe del representante legal; • Conocer el informe de comisarios u órganos de fiscalización (de existir); • Resolver sobre la distribución de utilidades;	

	• Fijar remuneraciones cuando corresponda; y • Tratar los demás asuntos constantes en el orden del día. Caso excepcional: Si antes del 30 de abril la junta general no se ha constituido o, habiéndose constituido, no se ha pronunciado sobre los estados financieros, el representante legal, bajo su personal y exclusiva responsabilidad, podrá: • Remitir los estados financieros en línea. • Adjuntar una declaración que certifique dicha situación. Con este procedimiento, se entenderá cumplida la obligación legal de presentación. En caso de que posteriormente se elaboren estados financieros rectificativos, deberán presentarse conforme a la ley y su reglamentación. Consecuencias del incumplimiento: La falta de presentación oportuna puede generar sanciones para el administrador, conforme al artículo 445 de la Ley de Compañías, que contempla una multa de USD 482,00. Información que deben presentar las compañías nacionales: 1. Estados financieros 2. Informe del representante legal presentado a la junta general que conoció y adoptó resoluciones sobre los estados financieros 3. Informe del comisario, consejo de vigilancia u órgano de fiscalización interna (de existir) 4. Informe de auditoría externa (cuando aplique) 5. Nómina de administradores y/o representantes legales con indicación de nombres completos y cargo 6. Nómina de socios o accionistas inscritos en el libro correspondiente a la fecha de cierre 7. Copia legible del Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente 8. Copia certificada del acta de la junta que aprobó los estados financieros
SUGERENCIA	Se recomienda verificar oportunamente el cumplimiento de esta obligación legal, a fin de convocar y celebrar la junta general ordinaria dentro del plazo legal; preparar y

	revisar previamente los estados financieros y los informes correspondientes; confirmar que toda la documentación requerida se encuentre completa y debidamente suscrita; y, realizar la carga y validación de la información en el sistema en línea de la Superintendencia antes del 30 de abril de 2026. El cumplimiento oportuno evita la imposición de sanciones y posibles observaciones por parte del ente de control.
VIGENCIA	La obligación de presentación de la información financiera anual se encuentra vigente y deberá cumplirse hasta el 30 de abril de 2026, conforme lo establece la Ley de Compañías.
Cordialmente, PROCURADURÍA UNIVERSITARIA	

Saludos cordiales,

María Paula Celi Ledesma
COORDINACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL
PROCURADURIA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

e-mail: mpceli@utpl.edu.ec
Telf. (593) 3701444 Ext. 2447
Dir.: San Cayetano Alto s/n

www.utpl.edu.ec
Loja-Ecuador